



I. Municipalidad de Lota

ALCALDIA
RWB/FJC/lfm.

LOTA, 24 de Enero de 2024.-

DECRETO N° 384 (C).-

Vistos:

a) Memorandum N° 34, de fecha 16.01.2024, de Sr Alcalde.; que ordena nombrar en calidad jurídica de Suplente, en el cargo Técnico Grado 16° E.M.R., a la Srta. **STEFANNY ANDREA MONSALVES GONZÁLEZ**;

b) Decreto Alcaldicio N° 3 920 C, de fecha 30.10.2023, que asciende al cargo Técnico Grado 15° E.M.R., a don Kevin Pablo Aravena Silva, a contar del 1° de Septiembre 2023;

c) Reglamento N° 02 de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial con fecha 09 de noviembre de 2019;

d) Resolución N° 7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias de personal que indican (por resolución 1600/2018);

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resolución relativos a la materia de personal que indica;

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica;

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

h) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;

i) El Of. N° 3.673, de fecha 27.10.86, de Contraloría Regional del Bio Bio, relacionado con la caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336;

j) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad de Suplente a contar del 1° de Febrero de 2023, y mientras sean necesarios sus servicios no excediendo el 31 de Julio de 2023, a doña **STEFANNY ANDREA MONSALVES GONZÁLEZ**, Técnico, Grado 16° E.M.R., quien por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- La funcionaria doña **STEFANNY ANDREA MONSALVES GONZÁLEZ**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:
- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 horas.
- Viernes de 08:30 a 16:30 horas.

3.- Déjese establecido que doña **STEFANNY ANDREA MONSALVES GONZÁLEZ**, desempeñará funciones Oficina Operativa PMU, Sección Programa de Empleo de Emergencia, Departamento de Servicios a la Comunidad, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que demande la presente contratación, será imputado al 215-21-03-005, Suplencias y Reemplazos del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


BERNARDO ESTEBAN BENÍTEZ VEGA
ALCALDE (S)


V° B°
CONTROL


V° B°
A. JURÍDICA

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- Secplan.
- Encargado de Remuneraciones.
- Departamento de Personal.
- Oficina de Transparencia Municipalidad de Lota.
- Archivo.